

Ortuño y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 416/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En El Boalo (Madrid), calle La Fuente, 4, vivienda unifamiliar destinada a tal uso y al de hostelería, ubicada sobre parcela 4 al sitio de Cuesta de la Fuente, con una superficie total de 415 metros cuadrados, en dos plantas, y el resto de la superficie no construida se destina a patio o jardín. La vivienda consta de varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 520, libro 55, folio 181, finca 4.450.

Tipo de subasta: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—18.580.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Álvaro José Fernández Martínez y doña Araceli Redondo Herreros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 205/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno al sitio Mata del Rosal, números 6-8-10 del plano de urbanización, con una superficie de 2.531 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de sótano principal y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al folio 47, tomo 549, libro 40, finca registral 2.307.

Tipo de subasta: 75.200.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—18.571.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110/1998 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones Cuarto Centenario de

Almonte, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora López Arias, contra «Lorcor, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente, se notifica el señalamiento de las subastas al demandado rebelde, en paradero desconocido, «Lorcor, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Urbana número 17, parcela número 16, de terreno, urbanizada, incluida en la unidad de actuación UA-1, del PGOU de La Palma del Condado, avenida de Huelva, sin número, manzana 1.ª, e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.399, folio 23, finca número 12.356, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—17.931.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 210/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Palacios Aznar, contra don Miguel Díaz Hernández y doña Manuela Domingo Bautista, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) Urbana. Número 2, piso bajo, puerta primera, de la casa número 6 de la calle del Álamo, de Cornellá de Llobregat; de superficie 48 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con paso de transeúntes y tienda de la misma casa; izquierda, entrando, con dicha tienda y fachada posterior a zona jardín; derecha, con fachada principal a la calle del Álamo, y al fondo, con inmueble número 4 de la misma calle.

Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente, en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito, de 4,166 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo y libro 737 de Cornellá, folio 183, finca número 8.337.